

“EFEMERIDES”

LUNES 22 DE FEBRERO

- 1512 Fallece Américo Vespucio, en cuyo honor se nombró al recién descubierto continente, América.
- 1612 Murió el virrey García Guerra. La Audiencia Gobernadora que presidió el licenciado Pedro Atálora, asumió el poder.
- 1810 Nace en un lugar cercano a Varsovia, capital de Polonia, el virtuoso del piano Federico Chopin.
- 1819 Por un tratado con España, la Florida es cedida a Estados Unidos de América.
- 1822 Bajo la denominación de Primera Asamblea Legislativa, fue creada la Cámara de Diputados, misma que inició sus primeras sesiones en la iglesia de San Pedro y San Pablo de la Ciudad de México el día 24 del mismo año.
- 1822 Se instala en Arizpe la Diputación Provincial. En ese año lo que fue la Nueva España se había independizado de España, y la idea de esta Diputación fue la de formar un gobierno nacional con personas de Sonora y Sinaloa bajo la Presidencia de Fray Bernardo de Espiritu Santo, obispo de Sonora.
- 1827 Nació en Tepic, Nayarit, Juan Francisco Escutia, quien ingresó al Colegio Militar donde defendió con patriotismo la soberanía nacional contra el invasor norteamericano el 13 de septiembre de 1847.
- 1847 Batalla de la Angostura. Se inició la batalla de este nombre, entre San Luis y Saltillo, en la que participaron tropas mexicanas e invasores norteamericanos.
- 1857 Nace Heinrich Rudolf Hertz, físico alemán, descubridor de las ondas de radio.
- 1913 Fue vilmente asesinado en la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el valiente luchador obrero y revolucionario maderista, José Rumbia Guzmán, profesor oaxaqueño precursor del movimiento social dado en 1906-1907

en Puebla, Tlaxcala, Orizaba, Santa Rosa y Río Blanco en Veracruz. El 12 de abril de 1906 fundó el Gran Círculo de Obreros Libres de Río Blanco.

- 1913 Pese a la promesa de los golpistas de respetar su vida y facilitar su exilio a la isla de Cuba, Francisco I. Madero González y el vicepresidente José María Pino Suárez fueron asesinados a un costado del Palacio de Lecumberri en la Ciudad de México.

Con motivo de la conmemoración del bicentenario de la independencia y centenario de la revolución mexicana, el gobierno de México difundió las imágenes tanto del acta de nacimiento como de la fe de bautismo, donde aparece con el nombre de Francisco Ygnacio Madero.

- 1913 Don Venustiano Carranza, Gobernador de Coahuila y Don José María Maytorena, Gobernador de Sonora, se lanzaron a la rebelión, en sus respectivas entidades, en contra del usurpador Victoriano Huerta.

- 1921 Durante el gobierno del Presidente Álvaro Obregón, fue fundada la Confederación General de Trabajadores.

- 1962 Murió en la Ciudad de México, el ameritado educador, poeta, compositor musical y revolucionario, Don Antonio I. Delgado, quien nació el 12 de marzo de 1891 en Chilapa, Guerrero.

Día del Agrónomo

MARTES 23 DE FEBRERO

- 1525 La mayoría de los historiadores aseguran que en esta fecha, en su viaje a Higuera, Hernán Cortés ordenó que Cuauhtémoc fuera ahorcado.

- 1765 El físico y químico inglés Henry Cavendish descubre el hidrógeno, al que llama "aire inflamable".

- 1792 Nació en Jalapa, Veracruz, José Joaquín de Herrera, quien en su juventud fue realista y después iturbidista afiliado al Plan de Iguala. Después destacó como buen organizador militar y llegó a general y a ministro de Guerra. En 1844, ascendió por primera vez a la Presidencia de la República, cargo que ocupó tres veces.

- 1853 Nació en Teapa, Tabasco, Dolores Correa Zapata, quien se distinguió como poetisa y educadora. Murió en la capital de la República, en el año de 1924.

- 1858 El Gobierno de Sonora presidido por don Ignacio Pesqueira, sostiene la Constitución Federal de 1857. El general Ignacio Comonfort, siendo el Presidente de la República y quien juró la Constitución del 5 de febrero de 1857, cometió el error de dar un golpe de estado y la desconocería unos meses después.
- 1882 El Banco Nacional de México inicia sus operaciones con capital mexicano y español.
- 1890 Nació en Villahermosa, Tabasco, Justo A. Santa Ana, quien se distinguió como poeta, periodista y revolucionario maderista. Murió en la Ciudad de México en 1944.
- 1913 Don Venustiano Carranza inicia la Revolución Constitucionalista en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

MIÉRCOLES 24 DE FEBRERO

- 1534 Por real cédula se estableció la primera división geográfica de la Nueva España, creándose cuatro provincias: México, Michoacán, Coahuila y las Mixtecas, más los territorios (indeterminados) de Tabasco y Yucatán.
- 1561 Por cédula real se confirió a Puebla el título de ciudad.
- 1582 Aparece el calendario "Gregoriano", debido al papa Gregorio XIII.
- 1783 El Pític recibe el título de Villa. En 1776, se nombró primer Gobernador y Comandante General de las Provincias Internas a don Teodoro de Croix, e inició su gestión en cuanto hizo un recorrido por la parte de la Nueva España que iba a gobernar. En 1783, se le nombró virrey del Perú y antes de salir de Arizpe donde tenía su residencia oficial, concedió la categoría política de villa a El Pític, donde el desarrollo demográfico y económico era evidente.
- 1821 Proclamación del Plan de Iguala. El Plan de Iguala estableció como forma de gobierno para México, una monarquía. Este Plan no proyectó los ideales de los caudillos insurgentes. Iturbide censuraba a los caudillos y los culpaba de haber ocasionado confusión, disturbios y desgracias al país. Con relación a la colonización española, Iturbide decía que era "creadora de la cultura y portadora de enormes beneficios para la tierra mexicana". La intención del grupo que apoyaba a Iturbide, incluido el clero, no sólo buscaba separarse de España sino también mantener sus

riquezas y privilegios. De hecho se conservaba el mismo sistema del gobierno colonial, pues mantenía en los puestos civiles y militares, a los miembros de la clase privilegiada.

- 1864 Levantado en armas Don Gregorio Méndez Magaña desde octubre de 1863 en Comalcalco, Tabasco, atacó en esa fecha la plaza de San Juan Bautista (hoy Villahermosa), misma que usurparon los imperialistas de Maximiliano.
- 1887 Fundación de la Escuela Nacional de Maestros.
- 1895 Murió en Martínez de la Torre, Veracruz, Don José María Mata, notable médico, político, orador parlamentario, pintor, diplomático y general liberal, quien naciera el 13 de noviembre de 1819, en Jalapa, Veracruz.
- 1936 El licenciado Vicente Lombardo Toledano fundó en la ciudad de México, la Confederación de Trabajadores de México (CTM).
- 1940 Día de la Bandera Nacional Mexicana. Durante el gobierno del general Lázaro Cárdenas se instituyó el día de la Bandera.
- 1946 Juan Domingo Perón es elegido Presidente de Argentina.

JUEVES 25 DE FEBRERO

- 1600 Murió en un punto indeterminado de la Nueva España, fray Sebastián de Aparicio, evangelizador, arriero y constructor de carreteras; a él se debió la conservación y explotación de las rutas México-Puebla y Puebla-Veracruz, y propiamente, la construcción del primer camino México-Zacatecas.
- 1775 Después de veinticinco años de lucha por establecer en la Nueva España un montepío similar al de Madrid, Don Pedro Romero de Terreros, primer conde de Regla, fundó el Sacro y Real Monte de Piedad de Ánimas, gracias al apoyo que le brindó el virrey Antonio María de Bucareli. Con dicha institución se abrieron operaciones de empeño sobre prendas, a un plazo de seis meses con réditos moderados y una limosna de monto voluntario para salvar las almas del purgatorio; de ahí se deriva su nombre.
- 1841 Nace en Limoges, Francia, el pintor francés Pierre Auguste Renoir. La obra de Pierre Auguste Renoir, se caracterizó por la armonía de las formas, la brillantez en el color y la agradable intimidad que proyectó en todos sus temas.

- 1867 Fuerzas de la Brigada del Sur de Don Juan N. Álvarez, dirigidas por el general Rafael Solís, derrotan en Acapulco, Guerrero, a la escuadra imperialista compuesta por zuavos, argelinos, egipcios, mexicanos y otros. Solís tomó la plaza y los imperialistas huyeron por mar.
- 1873 Nace el cantante de ópera Enrico Caruso.
- 1896 Nació en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, Alfonso Junco, quien se distinguió como literato de estilo pulcro y claro. Dejó a la posteridad más de cuarenta libros. Murió en la Ciudad de México, el 13 de octubre de 1974.
- 1916 Murió en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el licenciado Joaquín D. Casasús, quien nació el 22 de diciembre de 1858 en Frontera, Tabasco, y quien se distinguió en el grupo de los "científicos" de Porfirio Díaz. Hombre inquieto y de talento, fue político y notable orador, versado en asuntos económicos, bancarios y hacendarios, publicó varios libros sobre esas áreas. Sus méritos como jurisperito fue obtener ante Estados Unidos de América, el fallo favorable a México, respecto a nuestra reclamación de "El Chamizal".
- 1950 Por decreto del licenciado Miguel Alemán Valdés, fue creado el Instituto Nacional de la Juventud Mexicana, cuyas funciones fueron preparar, dirigir y orientar a la juventud en las actividades cívicas, sociales, deportivas y extraescolares para el logro de su superación. (El Presidente López Portillo lo transformó en CREA).
- 1964 Entrega simbólica del Chamizal. A consecuencia de una crecida del río Bravo (1864), parte del territorio nacional: "El Chamizal", quedó del lado norteamericano. Ese fenómeno fluvial obstaculizó la fijación de la frontera entre ambos países, de acuerdo con lo fijado en los Tratados de Guadalupe-Hidalgo. En 1866, don Benito Juárez inició la reclamación de dicho territorio sin resultado alguno. Durante la etapa revolucionaria se decidió un arbitraje, mismo que dio su fallo en 1911, a favor de México, sin que las autoridades norteamericanas lo respetaran. El laudo manifestó la razón de México concediendo a este país, las 177 hectáreas que comprende el Chamizal. Cuando John F. Kennedy visitó México se puso nuevamente en la mesa de negociaciones el conflicto del Chamizal, acordando con el entonces presidente licenciado Adolfo López Mateos, finiquitar dicho conflicto. El Presidente López Mateos recibió simbólicamente el territorio de "El Chamizal", el 25 de febrero de 1964. Para resolver el problema de "El Chamizal", se hicieron obras que rectificaran el cauce del río Bravo. En la frontera México-Estados Unidos, se reunieron los presidentes López Mateos y Lyndon Johnson, para inaugurar el monumento que conmemora la solución al viejo

problema de "El Chamizal", devolviendo simbólicamente a nuestro país, el territorio de referencia. La devolución física de "El Chamizal" se realizó en 1967, durante el gobierno de Díaz Ordaz.

VIERNES 26 DE FEBRERO

- 1527 Murió en la Ciudad de México, el tercer gobernador de la Nueva España, Marcos de Aguilar, quien gobernó desde agosto de 1526 hasta unos pocos días antes de su muerte. Lo sustituyó Alonso de Estrada, juntamente con Gonzalo de Sandoval.
- 1802 Nace el escritor francés Víctor Hugo. Entre las obras de Víctor Hugo podemos citar: Nuestra Señora de París, Marion Delorme, Los cantos del crepúsculo, Napoleón el pequeño, Las contemplaciones, La leyenda de los siglos, etc. Los miserables es la obra de Víctor Hugo, el romántico por excelencia, que mayor aceptación ha tenido por su contenido literario y social.
- 1812 Nació en Alamito, villa de la Encarnación, Aguascalientes, José María Chávez, quien se distinguió como hombre patriota, progresista y liberal. Fue diputado y gobernador de su Estado. Las fuerzas imperialistas de Maximiliano lo aprehendieron en Malpaso, Zacatecas el 4 de abril de 1864 y lo fusilaron al día siguiente.
- 1847 Matías de la Peña Barragán se pronuncia en México llamándose a este levantamiento el de los Polkos.
- 1854 Nació en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, Porfirio Parra, quien se distinguió como médico, filósofo, poeta, novelista y científico. Fue alumno de Gabino Barreda en la Escuela Nacional Preparatoria, de la que llegó a ser catedrático y luego director; perteneció a diversas asociaciones científicas. Se le consideró el maestro de la "segunda generación positivista", iniciada por su maestro Barreda. Dejó a la posteridad varias obras de temas diversos. Murió en la Ciudad de México el 5 de julio de 1912 siendo director de la Escuela Nacional Preparatoria.
- 1863 Entre las Leyes de Reforma, se decretó la extinción de las comunidades religiosas, dada con objeto de disminuir el poder económico de la iglesia.
- 1913 El General Plutarco Elías Calles se pronuncia en Sonora. En el centro del país la situación política y social iniciaba una serie de movimientos en contra de las constantes reelecciones del General Porfirio Díaz. Por su parte Francisco I. Madero apareció en escena como uno de los personajes que abanderaba la oposición de la política gubernamental de ese momento. Para el año de 1911 Plutarco Elías Calles fue nombrado Comisario de Agua Prieta, en cuya población dispuso la defensa en contra

de un eventual ataque magonista. Para el año siguiente creó la "Brigada Calles" y con el grado de capitán participó en un combate en Nacozeni, Sonora.

- 1913 Toma posesión del Gobierno del Estado el señor Ignacio L. Pesqueira, después de la licencia concedida a don José María Maytorena. El señor Pesqueira en cuanto se hizo cargo de la Gubernatura empezó a preparar el desconocimiento del General Victoriano Huerta como Presidente interino de México. Ese problema había propiciado la salida temporal del Gobierno del señor Maytorena, que se resistía a dar ese paso del desconocimiento. La ruptura con las autoridades federales la consideraba muy peligrosa para Sonora. Sin embargo, el día 5 del siguiente mes de marzo, la Legislatura Local emitió el decreto con el que Sonora desconoce la personalidad política del General Huerta.
- 1952 Winston Churchil anuncia que Gran Bretaña produjo su primera bomba atómica.

SABADO 27 DE FEBRERO

- 274 Nace Constantino I el Grande, emperador romano que fundó Constantinopla.
- 1767 Expedición en El Pardo, por el rey Carlos III, de la orden de expulsión de los jesuitas de todos sus dominios, afectando en gran manera a Sonora y Sinaloa. Con miles de penalidades los jesuitas fueron arrancados de sus misiones del noroeste, siendo estos 51 y concentrados en Guaymas, de donde salieron al exilio únicamente 49 porque dos fallecieron antes de salir del puerto, por las privaciones que sufrieron en los traslados. En Guaymas los embarcaron a bordo del paquebot "Rey" con destino al Puerto de San Blas, escoltados por el teniente Baltazar Aguirre y cuatro soldados, ya que el capitán del buque manifestó que para llevar a los padres no necesita tropa. En su traslado a Veracruz en muchos tramos tuvieron que caminar a pie. Se calcula que cerca de la mitad de los padres que salieron de Sonora y Sinaloa, murieron antes de llegar a España por la forma brutal en que les trataron los encargados de llevarles a Europa.
- 1833 Natalicio de don Leandro Valle. Entre sus acciones militares más destacadas podemos citar su participación contra la rebelión de los polkos, la intervención norteamericana, durante la revolución de Ayutla y en la Guerra de los Tres Años.
- 1843 Nació en Tonila, Jalisco, Refugio Barragán de Toscano, quien se distinguió como poetisa y dramaturga.
- 1864 Las fuerzas republicanas de Don Gregorio Méndez Magaña, después de

tres días de ataque a la plaza de San Juan Bautista (hoy Villahermosa), Tabasco, lograron tomarla y desalojaron a los imperialistas que se posesionaron de ella.

- 1985 Murió en la Ciudad de México, donde nació en 1894, Don Francisco Monterde, investigador filológico, doctor en letras, catedrático universitario, escritor y académico. Entre textos y ensayos dejó más de cincuenta obras.

DOMINGO 28 DE FEBRERO

- 1525 Muere Cuauhtémoc, que significa, "el águila que desciende", "el joven abuelo".
- 1847 Batalla de Sacramento. En los inicios de lo que sería la Primera Intervención Norteamericana, el gobierno de Estados Unidos creó el Ejército del Oeste para materializar sus fines expansionistas hacia el sur. Este Ejército estuvo al mando del Coronel Stephen W. Kearny, que tenía fama de arrojado. Este al ocupar Santa Fe y Nuevo México, los declaró parte de los Estados Unidos, después formó tres núcleos, de los cuales uno debería dirigirse hacia California para efectuar su anexión, otro permanecería en Santa Fe y el último, bajo las órdenes del Coronel Alexander W. Doniphan, atacaría Chihuahua.
- 1848 Aniversario de la Revolución Francesa de 1848. Es proclamada nuevamente la República.
- 1855 Nació en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, Antonio Zaragoza, quien se distinguió como poeta, periodista y político.
- 1867 El teniente coronel Marcos Heredia, de las fuerzas republicanas, derrotó a los imperialistas posesionados de Jalapa, Veracruz, y les tomó la plaza.
- 1874 Nació en Motul, Yucatán, Felipe Carrillo Puerto, quien se distinguió como líder obrero, periodista y político de ideas revolucionarias.
- 1878 El gobierno del Presidente Porfirio Díaz, reglamentó el funcionamiento de las escuelas primarias y secundarias para niñas, en el Distrito Federal y Territorios, y, asimismo, sometió a control oficial las escuelas de la "Fundación Vidal Alcocer". Su intención fue renovar la enseñanza y determinar que materias había que enseñar a las niñas, diferentes de las impartidas a los varones.
- 1881 Murió en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el general zacatecano, Jesús

González Ortega, quien nació el 20 de enero de 1822, en la hacienda San Mateo, cerca de Teúl, Zacatecas. González Ortega fue héroe de las guerras de Reforma, de Intervención Francesa y la del Imperio de Maximiliano. Sus restos reposan actualmente en la Rotonda de los Hombres Ilustres.

- 1882 En la ciudad de Oaxaca, nació el Lic. José Vasconcelos. Don Francisco I. Madero invitó a Vasconcelos a participar en el movimiento revolucionario de 1910. Al parecer, Vasconcelos fue quien redactó el lema maderista: Sufragio efectivo no reelección. Como Secretario de Educación en 1921 a 1924, el licenciado Vasconcelos dio un fuerte impulso a la cultura popular creando bibliotecas, organizando un amplio programa de publicaciones y ofreciendo los muros de los edificios públicos a pintores como Rivera, Siqueiros y Orozco. Vasconcelos organizó la primera campaña de alfabetización en México. La primera exposición del libro, en el Palacio de Minería, fue realizada siendo Secretario de Educación, el licenciado Vasconcelos. El presidente Álvaro Obregón nombró rector de la Universidad a Vasconcelos. Como rector de la Universidad, Vasconcelos pretendía construir una nación libre de la barbarie y del imperialismo. La leyenda insertada en el escudo de la Universidad Autónoma de México: Por mi raza hablará el espíritu, fue la conjugación del pensamiento de Vasconcelos. Vasconcelos fracasó en su intento de alcanzar la primera magistratura del país, en 1929. Vasconcelos también escribió y dejó obras de carácter filosófico, histórico, sociológico; ensayos, etc. Entre sus obras más importantes se pueden citar: La raza cósmica, Ulises criollo y La tormenta, entre otras.
- 1890 Nace en Masiaca Román Yocupicio. En 1913 se dio de alta en el ejército revolucionario y fue ascendiendo grados hasta llegar a general. En 1929 encontrándose en servicio activo participó en el cuartelazo que encabezaron los generales José Gonzalo Escobar y Fausto Topete Almada. Derrotada la rebelión quedó fuera del Ejército. Ocho años después participó como candidato a la Gubernatura del Estado, por el resto del truncado cuatrienio 1935-39 al ser desconocidos los tres Poderes de Sonora en diciembre de 1935. El general Yocupicio tomó posesión del Gobierno el 4 de enero de 1937 y terminó su función el 31 de agosto de 1939.
- 1911 Rebeldes maderistas del Club Revolucionario "Juan N. Álvarez" de Huitzucu, Guerrero, entre los que se encontraron Fidel Fuentes, Rómulo y Ambrosio Figueroa Mata, el licenciado Matías Chávez y otros, que en total sumaban quince, se levantaron en armas en esa población, en apoyo al Plan de San Luis de Don Francisco I. Madero. Por la tarde, se enfrentaron a las fuerzas rurales del porfiriato que llegaron a reprimirlos.

Los revolucionarios les causaron treinta y cuatro muertos y seis heridos. Esa misma noche los sublevados evacuaron la población y se retiraron al cerro de Chiltepec, donde se parapetaron.

- 1985 Murió en la Ciudad de México, el eminente médico, maestro e investigador científico, Don Guillermo Massieu Helguera, quien nació en la misma el 7 de octubre de 1921. El doctor Massieu, fue miembro de la Academia Nacional de Medicina y Presidente de la Academia de la Investigación Científica. En reconocimiento a sus meritorios trabajos científicos, recibió el Premio Nacional de las Ciencias.

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2010.

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación del acta de la sesión de la Diputación Permanente del día 16 de febrero de 2010.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Raúl Acosta Tapia, con proyecto de ley que adiciona los párrafos tercero y cuarto al artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presentan los diputados César Augusto Marcor Ramírez y Héctor Ulises Cristópulos Ríos, en relación a la planta de tratamiento de aguas residuales “Cerritos” que se busca construir en la ciudad de Hermosillo, Sonora.
- 7.- Iniciativa que presenta la diputada Eloísa Flores García, con proyecto de Ley que reforma el artículo 89 de la Ley de Transporte para el Estado de Sonora.
- 8.- Posicionamiento político que presenta el diputado José Enrique Reina Lizárraga, en relación con la reforma política presentada por el Presidente Felipe Calderón Hinojosa.
- 9.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2010

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con diez minutos del día dieciseis de febrero de dos mil diez, reunidos en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Félix Chávez Faustino, Montaña Maldonado María Dolores, Córdova Bon Daniel, César Augusto Marcor Ramírez y Rosas López Gorgonia, Presidente, Vicepresidente, Secretario y Suplentes, respectivamente; y existiendo el quórum reglamentario, el diputado Presidente declaró abierta la sesión, y solicitó al diputado Córdova Bon, Secretario, diera lectura al Orden del Día. Puesto a consideración de la Asamblea su contenido, fue aprobado por unanimidad en votación económica.

Seguidamente, y en cumplimiento al punto 3 del Orden del Día, el diputado Presidente informó de la publicación en la Gaceta Parlamentaria del proyecto de Acta de sesión del día 9 de febrero de 2010; y puesto a consideración de la Asamblea su contenido, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, el diputado Secretario informó de la correspondencia:

En primer término, informó de dos escritos, el primero del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Sahuaripa; y el segundo, del Tesorero del Ayuntamiento del Municipio de Moctezuma, Sonora, con los cuales remiten a este Congreso del Estado, la glosa correspondiente al trienio 2006-2009. El diputado

Presidente, en ambos, dio trámite de: “Recibo y se remiten a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

En segundo término, informó de dos escritos, el primero, del ciudadano Gerardo Rafael Ceja Becerra, con el cual solicita a este Congreso del Estado, sea analizado el nombramiento del ciudadano Oscar René Téllez Leyva, como Director General de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable; y el segundo, enviado por varios ciudadanos de esta ciudad, con el cual presentan denuncia de hechos en contra del ciudadano Jesús Alfonso López López, en su carácter de Director General del Instituto de Vivienda del Estado de Sonora. El diputado Presidente, en ambos, dio trámite de: “Recibo y se turnan a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

También enteró de dos escritos enviados por el Titular de la Unidad de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, con el cual responde a este Congreso del Estado el Punto de Acuerdo relativo a la duración de las clases de educación física; y en el segundo responde sobre el Punto de Acuerdo relativo al reembolso del pago por el trámite de visas, cuando ésta sea negada. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 39, aprobado por esta Legislatura el 15 de diciembre de 2009”; y “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 24, aprobado por esta Legislatura el 01 de diciembre de 2009”, respectivamente.

Acto seguido, enteró del escrito dirigido al Gobernador del Estado, con copia a este Congreso del Estado, signado por el Ingeniero Andrés Aranda Martínez, Director de Proyecto OCC Medio Ambiente y Cambio Climático, con el cual se le solicita al titular del Poder Ejecutivo orientación y ayuda para realizar diversos trámites. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión Energía y Medio Ambiente”.

En ese tenor, informó de los escritos enviados por los Ayuntamientos de los Municipios de Guaymas, Bacadéhuachi, Bacanora, Arivechi y Benito Juárez, Sonora, con los cuales remiten a este Congreso del Estado, la glosa correspondiente a sus respectivas administraciones, trienio 2006-2009.

El diputado Presidente, en todos, dio trámite de: “Recibo y se remiten a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

Enteró también del escrito del Síndico Municipal del Ayuntamiento de Granados, Sonora, con el cual informa a este Poder Legislativo, de la aprobación de la Ley número 2, que reforma la fracción VII del Artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente”.

Asimismo, informó del escrito del Ingeniero Rodrigo R. Bours Castelo, con el cual remite a este Congreso del Estado, disco compacto que contiene un estudio elaborado por la Comisión Nacional del Agua en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas, cuyo contenido trata acerca del manejo sostenible del agua en la Costa de Hermosillo. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión del Agua”.

Escrito dirigido al Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con copia a este Congreso del Estado, signado por el Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cumpas, Sonora, con el cual remite la glosa correspondiente al trienio 2006-2009. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

Seguidamente, informó del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Sonora, con el que envían a

este Congreso del Estado, los libros de actas de sesiones de la administración 2006-2009. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se envían a la biblioteca de este Poder Legislativo”.

También enteró del escrito de diversos Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Cananea, Sonora, con el cual solicitan que este Congreso del Estado la implementación de un programa de expedición de certificados de identificación para vehículos de procedencia extranjera, con la finalidad de llevar un control sobre dichos vehículos en la Entidad. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Posteriormente, enteró del escrito de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Santa Cruz, Sonora, con el cual comunican a esta Soberanía que aprueban la Ley número 77 que reforma el párrafo tercero y adiciona los párrafos cuarto y sus incisos A al I y sexto, del artículo 1º de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente”.

Acto seguido, informó del escrito del Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Navjoa, Sonora, con el cual envían a este Congreso del Estado, la Calendarización anual de los ingresos aprobados correspondientes al año 2010. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

Asimismo, enteró del escrito signado por el Gobernador del Estado y el Secretario de Gobierno, con el cual remiten a este Congreso del Estado, los Estados Financieros Trimestrales del Gobierno del Estado, correspondientes al periodo octubre a diciembre de 2009. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

También informó del escrito signado por el Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado, con el cual envían a este Poder Legislativo, ejemplares del Cuarto Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas, la Deuda Pública y los Activos del Patrimonio Estatal, correspondientes al año 2009. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

Informó también del escrito signado por representantes de diversos sindicatos, organizaciones sociales y ciudadanas de nuestro Estado, con el cual manifiestan su preocupación por los acontecimientos en la huelga en la Minera de Cananea y solicitan que este Poder Legislativo emita un punto de Acuerdo con relación a dicha problemática laboral. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión Especial por Cananea”.

Por último, informó del escrito en copia para este Congreso del Estado, signado por ciudadanos Gestores del Grupo de Personas Mayores de “Setenta y Mas” de Yécora, Sonora, con el cual realizan diversas peticiones en relación a las necesidades que tienen en dicho Municipio. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones de Presupuestos y Asuntos Municipales, de Salud y de Energía y Medio Ambiente”.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, el diputado Félix Chávez, Presidente, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Transporte, resolviendo la Presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Transporte.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, se concedió el uso de la voz al diputado Córdova Bon, quien dio lectura a la iniciativa con punto de:

“ACUERDO: ÚNICO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora manifiesta su solidaridad con el movimiento obrero en Cananea, Sonora y resuelve exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal para que intervenga favorablemente en la solución de la problemática que priva en dicho Municipio, con motivo del conflicto originado en la empresa Mexicana de Cananea S. A., solicitando que realice las acciones que resulten necesarias para impedir que se violenten los derechos fundamentales de las personas y que, en ningún caso, se utilice la fuerza pública como medida para resolver el conflicto de referencia. De igual forma, para que instruya a las dependencias competentes para que se garantice la prestación de los servicios públicos de agua potable, gas, electricidad, surtido de medicamentos, activación de las becas escolares y la protección de derechos laborales de jubilados y pensionados, así como de las personas que iniciaron procesos jubilatorios, en tiempo y forma”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la urgente y obvia resolución, y la correspondiente dispensa del trámite de Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, el diputado Presidente levantó la sesión a las doce horas con cincuenta y uno minutos, citando para la próxima a desarrollarse el día martes 23 de febrero a las 12:00 horas.

DIP. FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ
PRESIDENTE

DIP. MARÍA DOLORES MONTAÑO M.
VICEPRESIDENTE

DIP. DANIEL CÓRDOVA BON
SECRETARIO

DIP. CÉSAR A. MARCOR RAMIREZ
SUPLENTE

DIP. GORGONIA ROSAS LÓPEZ
SUPLENTE

**CORRESPONDENCIA de la Sesión del
DÍA 23 DE FEBRERO DE 2010.**

16-Feb-10 Folio 532

Escrito de diversos concesionarios del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje urbano del Municipio de Caborca, Sonora, con el cual exponen la situación que enfrentan en la prestación del citado servicio y solicitan la revisión de la tarifa de la citada modalidad. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

16-Feb-10 Folio 533

Escrito del Secretario de Gobierno con el cual envía el estudio técnico que le fuera solicitado por este Poder Legislativo, para el análisis de la tarifa del servicio de transporte público en la modalidad de pasaje urbano. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

17-Feb-10 Folio 535

Escrito de los ciudadanos Carlos Navarrete Aguirre, Miguel Santos Núñez y Martín Barrios Medina, con el cual hacen del conocimiento de este Poder Legislativo de la problemática laboral por la que pasan y de los diversos medios jurídicos a los que han recurrido y solicitan la intervención de esta Soberanía ante un Tribunal Colegiado del Poder Judicial Federal en relación con su problemática. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN ESPECIAL POR CANANEA.**

18-Feb-10 Folio 536

Escrito del licenciado Arturo Navarro Navarro, Secretario General del Congreso del Estado de Guanajuato, con el cual remite a este Poder Legislativo, acuerdo en relación al impuesto sobre la renta que se aplica a las pensiones de jubilados y pensionados en el país. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPO VULNERABLES DE LA SOCIEDAD.**

18-Feb-10 Folio 537

Escrito del ciudadano Eugenio Ulloa Escalante, con el cual solicita a este Congreso del Estado, se emita la convocatoria para la renovación de la Magistratura que viene ejerciendo el C. Luis Enrique Pérez Alvidrez, ya que su período ha fenecido. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

19-Feb-10 Folio 538

Escrito del Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Huatabampo, Sonora, con el cual solicita a este Congreso del Estado, autorización para la contratación de un crédito para obra pública, por la cantidad de \$10'300,00.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). **RECIBO Y SE TURNA A LA SEGUNDA COMISIÓN DE HACIENDA.**

19-Feb-10 Folio 539

Escrito del Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Huatabampo, Sonora, con el cual solicita a este Congreso del Estado, autorización para la contratación de un crédito en cuenta corriente, por la cantidad de \$8'000,00.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). **RECIBO Y SE TURNA A LA SEGUNDA COMISIÓN DE HACIENDA.**

19-Feb-10 Folio 541

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Cumpas, Sonora, con el cual remiten a este Poder Legislativo, la aprobación de la Ley número 2, que reforma la fracción VIII del Artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE.**

22-Feb-10 Folio 542

Escrito del Ingeniero Amador Osoria Hernández, Presidente del Consejo Directivo Nacional de la Asociación de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México, A.C., con el cual solicitan a este Congreso del Estado se integre una Comisión de Minería, por el enorme impacto que tiene dicha actividad en nuestro Estado. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.**

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, respetuosamente acudo ante esta Asamblea con el objeto de someter a su consideración, iniciativa con proyecto de Ley que adiciona los párrafos tercero y cuarto al artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Sonora, para lo cual sustento la presente en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La división de poderes es un componente dogmático del Estado constitucional, surge como necesidad para limitar el uso del poder político y es un principio que está incorporado en la mayoría de las constituciones herederas de revoluciones liberales. La división de poderes en un sistema de gobierno como el nuestro, sirve para comprender desde el punto de vista jurídico-constitucional, la responsabilidad política del gobierno (el Ejecutivo) frente al Poder Legislativo; así, en un sistema presidencial como el mexicano existe una marcada división entre ambos y se sustenta en equilibrios, pero también representa una responsabilidad política del Ejecutivo para el Legislativo como mecanismo de rendición de cuentas.

Uno de los mejores ejemplos de esta rendición de cuentas lo encontramos en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece la obligación del Ejecutivo Federal de presentar un informe por escrito, en el que manifieste el estado que guarda la administración pública del país.

Ahora bien, dicho informe presidencial ha sido blanco de una reforma constitucional por parte del Poder Constituyente Permanente, la cual ahora faculta al Poder Legislativo Federal para que, una vez que hubiere realizado el análisis del informe, pueda solicitar al Presidente de la República ampliar la información mediante pregunta por escrito y citar a los Secretarios del Estado, al Procurador General de la República y a los directores de las entidades paraestatales, quienes deben de comparecer y rendir informes bajo protesta de decir verdad.

Es decir, se introduce a nuestro régimen constitucional, lo que se denomina, la pregunta parlamentaria, la cual, según la doctrina jurídica, es considerada como un medio de información que se utilizan como elementos importantes de las funciones de control y de investigación propios de un parlamento; es empleada para demandar e interrogar a ciertas personas, generalmente funcionarios, para que respondan sobre lo que saben de un negocio u otra cosa; y son dirigidas a miembros del gabinete por los legisladores para obtener información sobre asuntos sucedidos o por suceder en el área bajo su responsabilidad.

Por otra parte, en el Derecho Parlamentario Español, el tratadista Fernando Santaolalla, la ha definido como:

1. Una demanda puntual concreta, particularmente idónea para permitir a los miembros del parlamento informarse u obtener esclarecimiento sobre la actividad de la administración pública.
2. La Pregunta Parlamentaria y las respuestas del Ejecutivo o de sus representantes, varían de país a país. Pueden ser orales, escritas o una combinación de ambas.
3. Aunque la pregunta es consustancial a regímenes parlamentarios, esa práctica ha venido extrapolándose a los presidenciales y semipresidenciales.

4. Igual en países con añeja tradición democrática, pero también a otros con democracias más inestables o recientes, como un medio idóneo de control y evaluación de la acción pública del gobierno, de rendición de cuentas a los ciudadanos.

La teoría señala entonces entre las finalidades de la pregunta parlamentaria, las siguientes:

- Constituirse como un control e investigación del Congreso sobre el desempeño del Ejecutivo;
- Asegurar diálogo político, en los cuerpos colegiados representativos;
- Obtención de información por parte del Legislativo sobre asuntos que han sucedido o están por suceder en la esfera del Poder Ejecutivo;
- Control y comunicación entre los Poderes de la Unión;
- Asegurar transparencia en las actividades de la administración pública y la rendición de cuentas a la ciudadanía; y
- Contribuir a un efectivo equilibrio entre Legislativo y Ejecutivo.

En este contexto, nuestro marco jurídico constitucional estatal, en su artículo 46, de igual forma establece la obligación del Poder Ejecutivo Estatal de informar cada año sobre el estado que guarda la administración pública estatal en sus diversos ramos. Al efecto, puedo señalar que dicho dispositivo es muy general y no permite la posibilidad de cuestionar al Ejecutivo Estatal sobre temas que pudieren ser de interés general para el

Congreso del Estado, motivo por el que considero que esta obligación debe de ser enriquecida con un nuevo formato que posibilite a los legisladores realizar preguntas por escrito, donde manifiesten sus dudas o ampliación sobre información por parte del Ejecutivo, del Procurador o de alguno de los secretarios del ramo, o bien sobre el actuar de las organismos públicos autónomos o paraestatales dependientes del Ejecutivo.

Lo anterior, con el fin de homologar nuestro orden jurídico en materia del informe del Titular del Poder Ejecutivo, al orden federal, donde la práctica de la pregunta parlamentaria ha surgido como parteaguas de una nueva política de rendición de cuentas.

Motivo por el que en este ocurso, me permito plantear se modifique el citado artículo 46 de la Constitución Política Local, para establecer la posibilidad, en primer término, de integrar la pregunta parlamentaria y, en un segundo lugar, abrir la posibilidad de sancionar a los servidores públicos que incumplan con ese mecanismo. En consecuencia, es preciso señalar que como resultado del establecimiento de la pregunta parlamentaria en nuestro Máximo Ordenamiento Constitucional Local, se hacen necesarias una serie de modificaciones a la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y el Código Penal para el Estado de Sonora, pues es de explorado derecho, que una norma sin sanción es una norma imperfecta y no tendría razón el realizar una reforma a la Constitución Local, sin establecer o contemplar las consecuencias que tendrían aquellos servidores públicos obligados que evadieran esa responsabilidad. Asimismo, resultará necesaria una reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con el fin de regular el procedimiento en cuestión y que no se presente la experiencia que resultó en el Congreso de la Unión, donde dicha herramienta parlamentaria se tradujo en acuerdos políticos que a la postre no han redituado en una reforma a su Ley Orgánica.

En este sentido, considero que la posibilidad de cuestionar al Ejecutivo a través de preguntas por escrito, puede llegar a constituirse en un interesante mecanismo de control para la rendición de cuentas, así como para conocer la postura del Gobernador sobre temas fundamentales para la Entidad.

Finalmente, puedo manifestar que la vocación de un Poder Legislativo se funda en la posibilidad de supervisar y controlar el funcionamiento de la administración pública, en algunos casos con cuestionamientos muy concretos, pero en otros expresando posiciones que más que una pregunta, exigen la definición del Ejecutivo sobre asuntos relevantes y prioritarios para la Entidad. Además de ejercer una importante función de educación política, pues sirve de mecanismo de control de posibles arbitrariedades, como freno a actos de corrupción, al constituirse como un instrumento idóneo que permita una autentica modernización de la función legislativa.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, someto a consideración de esa Soberanía la siguiente iniciativa de:

LEY

QUE ADICIONA LOS PARRAFOS TERCERO Y CUARTO AL ARTÍCULO 46 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Que adiciona los párrafos tercero y cuarto al artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTICULO 46.- ...

...

Una vez realizado el análisis del informe, los diputados podrán presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la entrega, solicitud para ampliar la información mediante pregunta por escrito, la cual deberá ser respondida dentro de los cinco días siguientes a su recepción. Del mismo modo, cuando se requiera la comparecencia de los Secretarios de

Estado, el Procurador General de Justicia y los directores de las entidades paraestatales, éstos deberán comparecer a más tardar dentro de cinco días hábiles en reunión pública ante el Congreso del Estado, para rendir los informes que les hubieran sido requeridos, lo anterior, previa protesta de decir verdad.

Bajo ningún motivo, los servidores públicos citados en el párrafo anterior, dejarán de asistir a una comparecencia, entregar la información requerida o conducirse con falsedad ante el Congreso del Estado, lo anterior, será sancionado por la ley.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- La presente ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo que emitan los ayuntamientos del Estado, a quienes se les deberá notificar los términos de la presente ley para los efectos dispuestos por el artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Se instruye a la Mesa Directiva o a la Diputación Permanente del Congreso del Estado, en su caso, a efecto de que lleve el cómputo respectivo y la remita al Titular del Poder Ejecutivo en caso de resultar aprobada, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 22 de febrero de 2010.

DIP. RAUL ACOSTA TAPIA

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de esta Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, respetuosamente acudimos ante esta Asamblea con el objeto de someter a la consideración de este Poder Popular, iniciativa con punto de Acuerdo en relación con el proceso de licitación de la planta de tratamiento de aguas residuales que está por realizar el Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, para lo cual sustentamos la presente en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El pasado 16 de junio de 2009, la LVIII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, mediante Decreto número 181, autorizó al Organismo Público denominado “Agua de Hermosillo” para que gestionara y contratara, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., el otorgamiento de un financiamiento hasta por la suma de \$78,840,000.00 M. N., cuyo monto pretendía destinarse a cubrir posibles de liquidez en el pago de las obligaciones del organismo, hasta por seis meses, derivadas de la suscripción del contrato de prestación de servicios y, en su caso, cubrir las comisiones que se generaran y el IVA correspondiente, con la empresa que habría de llevar a cabo la operación, conservación, mantenimiento y tratamiento de aguas residuales y de los posibles lodos resultantes, así como del manejo de los sólidos y biosólidos, en su caso, generados por la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales “Cerritos”, que se ubicará al poniente de esta ciudad capital.

Por la importancia que reviste el caso, a continuación me permito citar textualmente los antecedentes que el Ayuntamiento y el organismo en cuestión

presentaron ante este Poder Legislativo en la iniciativa que dio origen a la autorización crediticia mencionada y que es del tenor siguiente:

“1. ANTECEDENTES

La ciudad de Hermosillo, Sonora se ubica en la porción Centro-Oeste de la planicie costera, en la cuenca del Río Sonora en la confluencia del Río con los Ríos San Miguel y Zanjón. La superficie del municipio es de 14 880.2 km². Geográficamente se ubica en las coordenadas: 29° 06' de latitud norte y 110° 58' de longitud oeste y a una altitud de 210 msnm.

El sistema de agua potable de la ciudad es operado por la entidad Paramunicipal denominada Agua de Hermosillo (AGUAH), organismo que cuenta con infraestructura necesaria para prestar el servicio de agua potable y alcantarillado más no de saneamiento.

La cobertura de saneamiento de municipio es muy baja comparada con ciudades del mismo tamaño y nivel de desarrollo. De las 24 plantas existentes en la actualidad, sólo 3 (Los Arroyos, FENOSA y Los Lagos) operan con influentes que provienen de la red de colectores municipales.

Por lo anterior, AGUAH ha realizado todas las actividades necesarias para iniciar la licitación de un Contrato de Prestación de Servicios bajo la modalidad de inversión privada, parcial y recuperable que incluya el proyecto, construcción, financiamiento, operación y mantenimiento de la PTAR durante 22 años (2 para diseño construcción y pruebas y 20 de operación y mantenimiento) con una capacidad de 2,500 lps en una primera etapa y 3,000 lps en una segunda etapa mediante un módulo de ampliación de 500 lps.

2. JUSTIFICACION

En la ciudad de Hermosillo existe un déficit en la cobertura de tratamiento de aguas residuales. Con el propósito de cumplir con la normatividad para la descarga de aguas residuales en los cuerpos receptores y tener un uso agrícola del agua residual más rentable que el actual, se requiere la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la ciudad de Hermosillo. El proyecto permitiría eliminar el déficit de tratamiento de aguas residuales y regularizará la situación sanitaria de los usuarios de las aguas residuales de la ciudad, tanto en la salud de la población usuaria como la de sus actividades agropecuarias. Del mismo modo, se contribuirá a solucionar los problemas de contaminación del río Sonora y los relacionados al abasto de líquido para la ciudad al intercambiar aguas de primer uso por aguas residuales tratadas para riego de sus zonas agrícolas, parques y jardines y usos industriales como la construcción.

Adicionalmente, la ciudad de Hermosillo podrá ofertar en un mercado del agua tratada, hasta ahora incipiente o inexistente que atraerá nuevas actividades económicas que hasta hoy no consideran a Hermosillo como una “plaza viable” por la falta de disponibilidad de agua y se podrán emprender nuevos proyectos de recarga artificial del acuífero.

3. DESCRIPCION DEL PROYECTO

Para lograr el objetivo de sanear el agua residual generada en la ciudad de Hermosillo, se requieren de los siguientes componentes:

- 1) Planta de Tratamiento de Aguas Residuales con capacidad nominal en primera etapa de 2,500 lps.
- 2) Interconexión del Emisor General con el sitio de la PTAR.

Planta de Tratamiento de Aguas Residuales: Se considera que la capacidad nominal de la planta de tratamiento en su primera etapa será de 2,500 lps, cumplirá con la normatividad establecida en la norma NOM-003-SEMARNAT-1997 y se prevé que tras una licitación con tecnología abierta se construya una planta de tratamiento secundario.

Infraestructura Complementaria: El proyecto considera un conducto de 2.3 Km de 240 cm de diámetro para interconectar el nuevo sitio de la planta al Emisor General.

La línea a presión para la entrega del agua a las zonas de riego, así como las zonas de recarga continúan siendo parte del proyecto aunque estos no están contempladas dentro del proyecto apoyado por BANOBRAS debido a que estas obras ya están en proceso financiadas con fondos de Gobierno Federal y recursos locales o se encuentran en fases de proyecto y planeación para su ejecución futura.

Costo

Los costos totales del proyecto se estiman en un monto total de \$499 millones de pesos a precios de enero de 2008 (que serán actualizados a junio de 2009), mas el impuesto al valor agregado, incluyendo la supervisión de las obras, y se describen a continuación:

Costos Estimados del Proyecto de la PTAR Municipal

(Precios de enero de 2008 actualizables a junio de 2009 durante el proceso de licitación)

Concepto	Costos de Inversión presupuestado	Costos de Inversión sin IVA
Planta Municipal de Tratamiento de	\$512,597,656	\$445,737,092

<i>Aguas Residuales (2,500 lps)</i>		
<i>Interconexión del Emisor General a la PTAR</i>	\$41,500,000	\$36,086,957
<i>Supervisión de obra</i>	\$19,774,197	\$17,194,954
Total (sin IVA)	\$573,871,853	\$499,019,003

Con base en lo anterior el precio de licitación esperado por metro cúbico tratado se estima en el rango siguiente:

	<i>Escenario Costo Mínimo Estimado (precios enero 2008)</i>	<i>Escenario Costo promedio de licitaciones recientes (precios junio 2009)</i>
<i>Tarifas a pagar por la prestación del Servicio / Concepto</i>	<i>\$/m³</i>	<i>\$/m³</i>
<i>T₁ / Amortización de la Inversión Privada</i>	0.573	0.829
<i>T₂ + T₃ / Gastos Fijos + Gastos Variables de Operación</i>	0.691	0.910
<i>T_{Total}</i>	1.264	1.739

Como resultado de la licitación, se espera obtener un rango de contraprestación por el servicio de:

	<i>Costo mínimo Estimado (Millones de Pesos al Mes + IVA)</i>	<i>Costo promedio actualizado (Millones de Pesos al Mes + IVA)</i>
<i>100% de producción nominal (6.57 Millones de m³ por mes)</i>	\$8.304	\$11.425
CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL NOMINAL INCLUYE IVA	\$9.55	\$13.139

Cabe mencionar que, una vez que la planta se encuentre operando, el Organismo Operador podrá solicitar otros apoyos y subsidios del Gobierno Federal ligados al cumplimiento de las normas de descarga de las aguas residuales tratadas.

4. AGUA DE HERMOSILLO Y EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CPS)

AGUAH convocará a una licitación pública nacional para:

“La prestación del servicio de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Hermosillo, Sonora, con capacidad de 2,500 lps, que incluye, proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento electromecánico, pruebas de funcionamiento, pruebas de capacidad, operación, conservación, mantenimiento; así como la remoción y disposición final de los biosólidos y sólidos que en su caso se generen, bajo la modalidad de precio alzado con inversión, privada, parcial y recuperable”. Asimismo, la empresa o consorcio ganador deberá realizar el proyecto ejecutivo y la construcción de la línea de Interconexión entre el emisor general y la PTAR.

La vigencia del CONTRATO será por un periodo de 22 años: 2 años para el diseño, proyecto y construcción de la PTAR y la Infraestructura Complementaria y 20 años para la operación y mantenimiento de la PTAR.

Para reducir la carga financiera del Organismo Operador correspondiente a la Tarifa T1 (amortización de la inversión privada), el Gobierno Federal, a través de los programas PROMAGUA y El Fondo Nacional de Infraestructura FONADIN de BANOBRAS autorizó aportar un apoyo no recuperable hasta por el 40% del monto de la inversión resultante de la licitación pública correspondiente ó \$199.867 MDP (de enero de 2008), lo que resulte menor; actualizable con base en el INPC al momento en el que se desembolse el apoyo, para la realización de la PTAR de la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

La participación del FONADIN exige entre otras, las siguientes condiciones antes de activar el contrato de prestación de servicios:

- *Que el FONADIN verifique que las bases de licitación y el contrato de prestación de servicios cuenten con los elementos necesarios para dar vialidad al proyecto.*
- *Que la Comisión Nacional del Agua emita opinión sobre la viabilidad técnica respecto de la propuesta del licitante ganador.*
- *Que la empresa ganadora de la licitación constituya un fideicomiso de inversión, administración y fuente de pago, a través del cual se administren los recursos del proyecto.*
- *La empresa ganadora de la licitación deberá aportar al menos el 25% de la inversión total del proyecto con recursos propios, mismos que deberá de garantizar, aportando recursos líquidos al fideicomiso o mediante una carta de crédito a favor del fideicomiso a satisfacción del FONADIN.*
- *Que el Organismo operador Agua de Hermosillo contrate un crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente y afecten al fideicomiso el derecho para disponer de los recursos del crédito u otro tipo de instrumento que asegure el repago del proyecto a satisfacción de FONADIN”.*

De lo antes citado, me interesa resaltar que este Poder Legislativo valoró su decisión tomando en consideración que se haría una licitación pública nacional para construir una planta de tratamiento de aguas residuales que cumpliera con la normatividad establecida en la NOM-003-SEMARNAT-1997. En ese sentido, debemos tener en cuenta que según especialistas, pueden construirse plantas de tratamiento bajo la norma oficial citada en líneas anteriores o bajo la NOM-001-SEMARNAT-1997, teniendo como características principales ambos procesos, las siguientes:

CARACTERÍSTICAS	NOM-001-SEMARNAT-96	NOM-003-SEMARNAT-97
RECARGA DE MANTOS FREÁTICOS	NO SIRVE Por su alto contenido de sólidos suspendidos totales (SST) y demanda biológica de oxígeno (DBO), coliformes fecales y muchos contaminantes más.	SI SIRVE
USO RECREATIVO CONTACTO DIRECTO	NO SIRVE Por ser altamente infecciosa.	SI SIRVE
RIEGO AGRICOLA SIN RESTRICCIÓN	NO SIRVE Por la contaminación de verdura, hortalizas, etc	SI SIRVE
RIEGO DE ÁREAS VERDES DOMESTICAS	NO SIRVE	SI SIRVE Se usa para contacto directo con humanos.
PRODUCCIÓN GASES EFECTO INVERNADERO	SI PRODUCE Producción de gas metano y surfurosos.	NO PRODUCE
PRODUCCIÓN DE FAUNA NOCIVA (MOSCAS, MOSQUITOS, RATAS, ETC)	SI PRODUCE	NO PRODUCE

CONTAMINACIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES (PRESAS,LAGUNAS,ESTEROS,ETC)	SI CONTAMINA	NO CONTAMINA
COSTO AL SECTOR SALUD POR PRODUCCIÓN DE ENFERMEDADES	SI GENERA COSTO	NO GENERA COSTO
PLAN SONORA SI	SI AFECTA No permitiría el desarrollo en el PLAN SONORA SI en los lagos y áreas recreativas y ni recargas de mantos freáticos.	NO AFECTA Se utilizará agua tratada que se inyectará a los acuíferos y servirá para la recuperación de mantos freáticos.
INFILTRACIÓN DEL AGUA (GALERIAS FILTRANTES)	NO SIRVE Por la contaminación mantos freáticos.	SI SIRVE

Como se observa, las ventajas de contar con una planta de tratamiento bajo la NOM-003-SEMARNAT-1997 son infinitamente superiores a la NOM-001-SEMARNAT-1996, pues la reutilización del vital líquido tratado te genera mejores opciones para el propio gobierno y concesionario. Una vez analizadas las normas ecológicas mexicanas vigentes y sus consecuencias en materia de agua, se concluye que la ciudad de Hermosillo y el Estado de Sonora requieren para las generaciones presentes y futuras, aguas tratadas de excelente calidad en las plantas tratadoras de aguas negras, como lo indica la Norma Oficial Mexicana NOM-003- SEMARNAT-97, en sus parámetros más estrictos en su modalidad 20/20 mg/l en la descarga.

En ese sentido, el motivo que da origen a la presente iniciativa es el de formular un exhorto a la autoridades municipales, estatales y federales para el efecto de que dicho proyecto sea respetado en su integridad y que de ninguna manera, pueda darse el caso de que se construya en el Municipio de Hermosillo, Sonora, una planta de tratamiento con especificaciones distintas a las que originalmente se establecieron en el decreto

aprobado por esta Soberanía (NOM-003-SEMARNAT-1997), *so pena* de incumplir lo mandado por este Poder Legislativo.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, someto a consideración de esa Soberanía la siguiente iniciativa de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto al Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, a los titulares del organismo operador municipal denominado “Agua de Hermosillo”, de la Comisión Estatal del Agua y de la Comisión Nacional del Agua, para que conforme a sus atribuciones y en el marco del proceso de licitación de la planta de tratamiento de aguas residuales “Cerritos”, se respete la disposición de que dicha planta cumplirá con las especificaciones de la NOM-003-SEMARNAT-1997, considerando que el tipo de planta que regula dicha disposición federal es la adecuada para una adecuada reutilización del vital líquido en este municipio.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 22 de febrero de 2010.

DIP. CESAR AUGUSTO MARCOR RAMIREZ

C. DIP. HÉCTOR ULISES CRISTÓPULOS RÍOS

Hermosillo Sonora a 22 de febrero de 2010**HONORABLE ASAMBLEA:**

La suscrita, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta quincuagésima novena legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho previsto en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, respetuosamente comparezco ante esta asamblea con el objeto de someter a consideración de la misma, iniciativa de ley que reforma el artículo 89 de la Ley de Transporte para el Estado de Sonora, misma que sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente, el artículo 89 de la Ley de Transporte del Estado de Sonora, dispone que la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano es la instancia encargada de realizar los estudios técnicos que resulten necesarios para determinar las tarifas que en términos del artículo 88 del mismo ordenamiento el Congreso del Estado autoriza.

Dicho numeral establece actualmente cuatro aspectos a considerar para la realización del referido estudio mismos que son el tipo de servicio, el salario mínimo general vigente en la región, el precio del energético y los costos directos e indirectos que incidan en la prestación de dicho servicio.

Sin embargo, para la realización del estudio técnico, resultan insuficientes los cuatro aspectos antes señalados, y no son suficientemente contundentes como para determinar una tarifa justa, la cual deberá ser benéfica tanto para el usuario que

requiere un servicio eficiente y eficaz así como para el concesionario que necesita obtener una ganancia que le resulte redituable por la prestación de dicho servicio.

Bajo esas condiciones es fundamental contar con todos los medios e información para la realización de un estudio técnico integral en el cual además de considerar los cuatro aspectos señalados en el artículo 89 de la ley en cuestión, se consideren otros que nos lleven a evaluar realmente la prestación del servicio, en la búsqueda de la mejora y la consolidación del servicio de transporte público en el Estado.

En ese sentido, se detecta la necesidad de modificar dicho numeral con el objeto de dotar al Ejecutivo de facultades para que esté en condiciones aptas para contar con los elementos necesarios para la realización de los estudios técnicos para determinar las tarifas del servicio público de transporte y este órgano legislativo cuente con los suficientes elementos para proceder a lo que señala dicho numeral.

Por estas razones, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

LEY

QUE REFORMA EL ARTICULO 89 DE LA LEY NUMERO 149, LEY DEL TRASPORTE PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforma el artículo 89 de la Ley de Transporte del Estado de Sonora para quedar como sigue:

Artículo 89.- Para determinar las tarifas del servicio público de transporte, la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano realizará los estudios técnicos necesarios debiendo considerar cuando menos:

- I. *El tipo de servicio;*
- II. *EL salario minimo general vigente en la región;*

- III. *Los ingresos por cualquier concepto y los costos directos e indirectos que incidan en la prestación del servicio; y*
- IV. *Una evaluación que determine la mejora del servicio.*

Se deberán tomar en cuenta los estudios relativos que presenten los concesionarios, así como la opinión del Consejo Consultivo Estatal del Transporte.

Los concesionarios independientemente del estudio que presenten, deberán proporcionar la información necesaria que se les solicite por parte de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, así como la Dirección General de Transporte, para la realización del estudio técnico a que se refiere el presente artículo.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE
SALA DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.
QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA

DIP. ELOISA FLORES GARCÍA

**POSICIONAMIENTO QUE PRESENTA EL DIP. ENRIQUE REINA LIZARRAGA
EN TORNO A LA REFORMA POLITICA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE
FELIPE CALDERON HINOJOSA**

Actualmente la situación política de México se encuentra subyugada a una legislación poco eficaz y con elementos que impiden resolver algunas situaciones que se han presentado en la vida política del país, una legislación que no contempla a los ciudadanos como elemento clave para la creación y perfeccionamiento de las políticas públicas, evitando el avence de nuestro país al ritmo necesario para poder atender todas las necesidades primordiales de una población.

En ese sentido, y con el objeto de subsanar este problema, el Presidente de la República Felipe Calderón Hinojosa ha enviado al Congreso de la Unión una iniciativa de reformas constitucionales en donde prevé diez puntos principales encaminados a la atención de una reforma a fondo de la vida política del país y que a continuación detallo:

1.- Reelección de alcaldes, síndicos y regidores por un periodo no mayor a 12 años

Actualmente un período de tres años es insuficiente para plantear y realizar un plan de trabajo municipal y concretar obras de infraestructura que generen un impacto a largo plazo, ya que al cambiar los integrantes del Ayuntamiento cada tres años, se impide dar continuidad a los proyectos empezados pues cada nuevo ayuntamiento llega con una propuesta propia intentando restarle valor al previo proyecto para así impulsar y enfocar toda atención en el nuevo, creando una serie de proyectos a medias o proyectos de con un muy reducido alcance pues requieren ser terminados y valorados en solo tres años.

El objetivo de la reforma política en esta materia, pretende abrir la posibilidad de una reelección consecutiva no mayor a 12 años, para así aprovechar la experiencia de los ayuntamientos y permitirles a estos poner en marcha proyectos a largo plazo, de igual

forma esto forzaría a los ayuntamientos a tener una rendición de cuentas más transparente y clara, pues los ciudadanos podrán castigar con el voto a los ayuntamientos que no tengan cuentas claras o proyectos efectivos, dando paso a una administración enfocada en resultados y no en sentimiento político.

2.- Reelección de Diputados Federales y Senadores por un periodo no mayor a 12 años.

Actualmente se ha dado de manera frecuente que existan legisladores que obedezcan al interés de sus partidos y no a sus representados, ya que a sus partidos son a quienes les deben su candidatura, pues estos son los que determinan quien se postula y quien no, por lo tanto determinan como estarán conformadas las siguientes legislaciones.

Al mismo tiempo siguiendo con esta logística se desaprovecha la experiencia de los legisladores, se pasa por alto el talento legislativo y propicia la introducción de proyectos rápidos e ineficaces al igual que rezagar proyectos a largo plazo por falta de impulso por quienes lo presentaron.

La reforma política en esta materia permite al ciudadano evaluar la gestión de sus representantes y así decidir con mayor seguridad quienes son más aptos para representarles, se hará posible una desvinculación de los legisladores a sus partidos, pues estos deberán introducir un nuevo candidato para la siguiente legislatura y ya no dependerá de estos si el legislador original se mantenga o no, dará una facilidad de seguimiento a proyectos legislativos enfocados a largo plazo y aumentara la calidad legislativa, ya que los diputados y senadores contarán un periodo de 12 años para poder planear y pulir sus iniciativas.

3.- Reducir el Senado de 128 a 96 integrantes y Cámara de Diputados de 500 a 400

La población Mexicana ha mostrado estar en desacuerdo con el excesivo número de senadores y diputados que actualmente conforma el congreso de la unión, ya que este número tan alto de personas ocasiona una dificultad en las negociaciones y acuerdos sin mencionar el costo tan alto que representa esta estructura.

Con la reforma planteada se busca facilitar la construcción de acuerdos, toma de decisiones rápida y efectiva, y así como la generación considerable de ahorros presupuestales que podrán emplearse en cubrir necesidades directamente enfocadas a la población.

4.- Mínimo de votación para conservar el registro de partido del 4%

En la actualidad el mantener una votación de 2% no es suficiente para lograr una representación adecuada de la población, los partidos políticos que con grandes estragos buscan mantener su registro con este porcentaje tan bajo causan un gasto injustificado al erario, ya que no están cumpliendo con los objetivos por los cuales existen los partidos políticos que son los de representar y servir a su población.

La reforma propuesta por el Presidente Calderón, busca garantizar una mayor representatividad social de los partidos políticos, y reducir el costo de otorgar recursos del erario a estos partidos, los cuales muchos se han convertido en negocios que se alimentan de la política sin aportarle nada.

5.- Permitir la figura de candidatos independientes en todos los cargos de elección popular

Durante los años de política en México es facultad exclusiva de los partidos políticos el postular candidatos a los cargos de elección popular, causando que los servidores electos rinden cuentas a sus partidos y no a su población, de igual manera las personas con una vocación al servicio público son sometidos a tener que elegir una ideología que no

necesariamente se adapta a ellos para poder tener la oportunidad de cumplir con su vocación y teniendo que buscar un equilibrio adecuado de servicio al público y servicio a su partido.

con esta reforma, al introducir el concepto de candidatos independientes, abrimos la puerta a que personas capacitadas y con gran vocación al servicio público que no les interese estar ligados a algún partido político pueda lanzarse como candidato a elección popular, prestando una opción distinta cuando los candidatos propuestos por los partidos políticos no sean satisfactorios para la población, así mismo las candidaturas independientes estarán desvinculadas en su totalidad de los intereses de algún partido político, pudiendo así enfocar toda su atención a las necesidades puras de su población representada.

6.- Establecer la figura de “iniciativa ciudadana”

La figura de iniciativa ciudadana, busca facultar a cualquier ciudadano a introducir iniciativas de ley que pueden no ser contempladas por los partidos políticos como un tema relevante, pero que en realidad afecta gravemente a la población, de igual manera abre una posibilidad de una mayor participación ciudadana y un enriquecimiento a los proyectos tanto del ejecutivo como del legislativo cuando se trate de proyectos de largo plazo.

7.- Establecer la “segunda vuelta” en la elección para Presidente de la República

Actualmente tenemos un sistema de votación para Presidente de la República que no siempre asegura una representación de mayoría absoluta, pues al dividir en mas de 2 candidatos los votos automáticamente se hace matemáticamente imposible asegurar que el candidato electo sea por más del 50% de los votos.

Con la figura de segunda vuelta, al no cumplirse con la condición de mayoría absoluta, se busca retomar la votación con los dos candidatos predilectos por la población y de esta

manera garantizar que el ganador de la elección presidencial cumplirá con el apoyo de más de la mitad de la población Mexicana.

8.- Facultar a la SCJN para la presentación de iniciativas de ley

La Suprema Corte de Justicia de la Nación es el órgano experto en la interpretación y aplicación de nuestras leyes Mexicanas, su conocimiento y estudio de estas la ponen en una situación de ventaja sobre los demás poderes, pero aun con este conocimiento, la SCJN no se encuentra facultada para presentar iniciativas de leyes que intervengan directamente con la protección de la constitucionalidad y el equilibrio de poderes.

Al darle facultad a la SCJN de presentar iniciativas sobre temas de protección constitucional, daremos pauta al perfeccionamiento de la figura del amparo, las controversias constitucionales y las acciones de constitucionalidad, mejorando así la protección de nuestra constitución y propiciando leyes más justas y adecuadas a nuestra constitución mexicana.

9.- Iniciativas preferentes y aprobación por referéndum

Se propone dar la facultad al ejecutivo de presentar al inicio de cada periodo dos iniciativas preferentes que deberán ser dictaminadas y votadas antes de que concluya dicho periodo, a consecuencia de que no se dictaminara y votara en cualquier sentido, dichas iniciativas serán presentadas a un referéndum y quedaran aprobadas por las dos terceras partes de los ciudadanos participantes, esto para no entorpecer el trabajo del ejecutivo y fomentar la coordinación de estos poderes para brindar un servicio más efectivo a la ciudadanía.

10.- Facultar al ejecutivo a presentar anotaciones sobre el presupuesto ante el Congreso, esto independiente a su facultad de veto.

Actualmente la cámara de diputados modifica y altera las iniciativas de presupuestos presentadas por el ejecutivo, sin darle la oportunidad de hacer modificaciones puntuales, en lugar de esto es forzado a vetarlo por completo, esto crea una situación donde el ejecutivo debe de sacrificar y arriesgar su funcionamiento adecuado para no darle largas a un proceso que es notoriamente urgente y altamente complicado.

Al darle la facultad al ejecutivo a presentar observaciones parciales sobre el presupuesto final presentado por los diputados estaremos reforzando el equilibrio entre los poderes al igual que el de garantizar un adecuado funcionamiento del ejecutivo en relación con su población, ya que el presupuesto final será un que contenga las necesidades primordiales del ejecutivo sin afectar a la población negativamente.

Los mexicanos somos seres altamente adaptables, en el pasado hemos sido capaces de modificar nuestros procedimientos y la estructura del sistema para poder servir mejor a nuestra población, para poder seguir adelante.

Los mexicanos tenemos como característica principal nuestro ingenio, nuestra capacidad para trabajar juntos y la falta de tolerancia de prácticas políticas inadecuadas o anticuadas, es por eso que hoy acudo a esta tribuna con el objeto de unir nuestras voces y apoyar el paquete de reformas en materia política que ha propuesto el Presidente de la República, coadyuvando así a la creación de un cambio integral de nuestras prácticas políticas que a veces resultan poco eficaces, crear acuerdos para lograr la creación de un sistema que incluya a todo ciudadano en la toma de decisiones que los afectan directamente, un sistema donde los poderes políticos se puedan coordinar para encontrar mejores formas de servir a su ciudadanía y un sistema que no se encuentre amarrado por interminables procesos burocráticos que le resten eficiencia y calidad a sus proyectos que tienen como único fin tomar a nuestro país y renovarlo para crear un país que represente grandeza y transparencia con su gente.

MUCHAS GRACIAS

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por los diputados que las suscriben.